



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Pabellón España de la Facultad durante el mes de febrero ppdo. de lunes a viernes, se autorizó al Sr. Emmanuel Molina a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control de dicho espacio físico; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Emmanuel Molina ha cumplido un total de 20 (veinte) horas extras durante el mes de febrero ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$66,06.- (pesos sesenta y seis con seis centavos importe bruto).

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico-Financiera se abone al Sr. Emmanuel Molina, Legajo 41272, el importe bruto de \$ 1321,20.- (pesos un mil trescientos veintiuno con veinte centavos) en concepto de 20 (veinte) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control del Pabellón España de la Facultad, realizadas durante el mes de febrero ppdo.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 16 Sub cuenta 508 de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 04 MAR 2013

RESOLUCION N° 101
smm

Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES